MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 464171

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 28143 De 13/09/2022 Por 4.170.600,00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA.

ACTA No.: 24449 **de 13/09/2022** **C. Pago FIDUCIARIA** **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA JURIDICA

PROYECTO : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: MARIANA VELASQUEZ MARIN **C.C o Nit** 1017139775

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 4797 de 11/08/2022 Por 14.597.100,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Seiscientos Pesos M/Cte. **4.170.600,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	3336	4.170.600,00	0,20	8.341,00	**8.341,00**

Act. Cree:

NETO A GIRAR **4.162.259,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 7181 **Fecha.** 11/08/2022

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1104	**2020660010041**	2.3.2.02.02.009-4599028	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos comunes	4.170.600,00

Total obligación **4.170.600,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550705011	Comisiones, honorarios y servicios	4.170.600,	0,	Acta de recibo PARCIAL 363172 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,	4.170.600,	Acta de recibo PARCIAL 363172 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales		**4.170.600**	**4.170.600**	

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

02459836152924-2320045-005235685

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :363172

Impreso en: 13-SEP-22 10:07 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 24449

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 4797

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista MARIANA VELASQUEZ MARIN con identificación 1017139775 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	11/08/2022	**Valor orden gasto**	14.597.100
Fecha iniciación	11/08/2022	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	0
Fecha Terminación	25/11/2022	**Valor acta**	4.170.600
Duración	Ciento cinco (105) dias	**Saldo pendiente**	10.426.500

OBJETO DEL CONTRATO: **Periodo de pago:** 11/08/2022 **A** 10/09/2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA.

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA	4.170.600	0
Total:		**4.170.600**	**0**

Total recibido	4.170.600
- Amortización de anticipo	
	4.170.600

Valor Cuatro Millones Ciento Setenta Mil Seiscientos Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo 0

Valor Acumulado Amortizacion Anticipo 0

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 13/09/2022

CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN

02459836134050-2320032-005234857

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA. **No. 24449**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Fecha de la transacción: 13/09/22 Fecha Pago Seguridad Social: 19/10/22

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: MARIANA VELASQUEZ MARIN

NIT o Cédula: 1017139775 Teléfonos: 3173555979

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - BRR VILLA DEL PRADO CON BARAJAS CA 119

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARIA JURÍDICA

VALOR PRESENTE ACTA	4.170.600
VALOR DE LA OPERACION	4.170.600

APLICACION LEY 1607

VALOR MES	4.170.600	**VALOR EXENTO 25%**	923.750
BASE APORTES	1.668.240	**VALOR UVT**	38.004
PAGO SALUD	208.600	**BASE RETENCION**	2.771.250
PAGO PENSION	267.000	**BASE EN UVT**	72,92
PAGO ARL		**PORCENTAJE**	0
INT. VIVIENDA		**VR. RTE. FTE. ART. 383**	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		**RET. ACUM. MES**	
CUENTAS AFC		**VALOR RTE.FTE. APLIC.**	0

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt,Porcen. Aplicado 0

DESCUENTOS	
RETEN. FUENTE POR ICA	8.341
VALOR A PAGAR	4.162.259

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.2 DEL ART 1 DEL DERETO 1808 DE 2019. CERTIFICO QUE NO HE CONTRATADO DOS O MÁS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE SERVICIO, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 206 Y EL INCISO 2 DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 388 DEL E.T.

Esta declaración se entiende formulada bajo la gravedad del juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005.

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302



MARIANA VELASQUEZ MARIN

02459836134014-2319971-005234855

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**Mariana Velásquez Marín**
Informe de Actividades Nº	1 de 4
Periodo	11-08-2022 al 10-09-2022
Número del Contrato	127 de 2022
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA"
Plazo	Tres (3) meses y quince (15) días
Valor Total del Contrato	$ 14.597.100
Valor del Periodo del Informe	$ 4.170.600
Fecha de Inicio	11/08/2022
Fecha de Terminación	25/11/2022
Proyecto	Fortalecimiento Tecnológico y modernización Institucional de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira
Supervisor	CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Dependencia	Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Asumir la representación Judicial, Extrajudicial y Administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previos poder otorgado por el Alcalde o su delegado	La Dirección La dirección Operativa de Defensa Jurídica del Municipio asignó procesos a mí cargo de la jurisdicción contencioso administrativa, laboral y constitucional. Se realizarán las siguientes gestiones: **1. AUDIENCIAS:** Despacho: Procuraduría Judicial 210 Demandante: María Gertrudis Rodríguez Palomo Radicado: 2022-00075 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Julio 07 de 2022 Despacho: Procuraduría Judicial 210 Demandante: Alexander López León Radicado: 2022-00068 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Julio 14 de 2022 Despacho: Procuraduría Judicial 210 Demandante: pedro Justo Muñoz Radicado: 2022-00083	Actualizado en aplicativo SIPROJ- libros radicadores.	

Asumir la representación Judicial, Extrajudicial y Administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previos poder otorgado por el Alcalde o su delegado	Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Agosto 05 de 2022 Despacho: Procuraduría Judicial 157 Demandante: Germán Marulanda Echeverry Radicado: 2022-00081 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Agosto 08 de 2022 Despacho: Procuraduría Judicial 157 Demandante: Jhon Fredy Ramírez Radicado: 2022-00092 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Agosto 12 de 2022 Despacho: Procuraduría 157 judicial Demandante: Alba Lucía Castaño Gómez Radicado: 2022-00088 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Agosto 22 de 2022 Despacho: Procuraduría 210 judicial Demandante: María Sorelly Ospina herrera Radicado: 2022-00098 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Agosto 25 de 2022 Despacho: Procuraduría 210 judicial Demandante: Sandra Janeth Sánchez Radicado: 2022-00104 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Actualizado en aplicativo SIPROJ- libros radicadores.	

Asumir la representación Judicial, Extrajudicial y Administrativa del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en los asuntos que le sean asignados previos poder otorgado por el Alcalde o su delegado	Fecha: Agosto 25 de 2022 Despacho: Procuraduría 157 judicial Demandante: Helmer Humberto Orozco Radicado: 2022-00094 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Agosto 29 de 2022 Despacho: Procuraduría 38 judicial Demandante: Rita Emilia Zapata Radicado: 2022-00099 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Septiembre 06 de 2022 **2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira Demandante: Oscar Antonio Gómez Infante Radicado: 2021-00213 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Agosto 26 de 2022. **1. CONTESTACIONES DE DEMANDA** Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira Demandante: Luz Stella Gómez Avendaño Radicado: 2022-00216 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Agosto 25 de 2022.	Radicados a través de correo electrónico. Proyectadas a través del aplicativo SIPROJ	

	Despacho: Juzgado Tercero Administrativo de Pereira Demandante: Katherine Martínez Radicado: 2022-00171 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Julio 27 de 2022. Despacho: Juzgado Cuarto Laboral de Pereira Demandante: César Augusto Becerra Radicado: 2022-00115 Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia Fecha: Agosto 12 de 2022. Despacho: Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira Demandante: Claudia Janeth Calderón Sánchez Radicado: 2022-00188 Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Fecha: Agosto 02 de 2022. **2. COMITÉ DE CONCILIACIÓN:** Se participó en 7 comité de conciliación: 13 y 27 de julio y 3, 10, 17, 24 y 31 de agosto de 2022. **3. FICHAS DE CONCILIACIÓN EXPUESTAS:** **Demandante**: Alba Lucía Castaño Gómez **Demandante**: Carlos Alberto López Mondragón. **Demandante**: Germán Marulanda Echeverry	Proyectadas a través del aplicativo SAIA Proyectadas a través del aplicativo MÓDULO PRECONTRACTUAL	

	Demandante: Helmer Humberto Orozco **Demandante**: Jhon Fredy Ramírez. **Demandante**: Jose Gustavo Ossa. **Demandante** Oscar Jair Guerrero **Demandante**: María Sorelly Ospina **Demandante**: Pedro Justo Forero. **Demandante**: Rita Emilia Zapata **Demandante**: María Lucía Céspedes. **Demandante**: Sandra Janeth Sánchez. **Demandante**: Héctor William Osorio. **Demandante**: Sandra Janeth Sánchez. **4. OFICIOS:** SAIA Nro. 44732 del 19 de agosto de 2022. Solicitud de antecedentes administrativos para demandas de sanción ley 50 de 1990. SAIA Nro. 46606 del 31 de agosto de 2022. Solicitud de antecedentes administrativos para demandas de sanción ley 50 de 1990.	

	SAIA Nro. 34668 del 30 de junio de 2022. Solicitud de antecedentes administrativos de CLAUDIA JANETH CALDERON SANCHEZ. SAIA Nro. 34661 del 30 de junio de 2022. Solicitud de antecedentes administrativos de KATHERINE MARTINEZ. SAIA Nro. 43577 del 15 de agosto de 2022. Solicitud de antecedentes liquidación de sentencia de JOSÉ QUERUBIN BONILLA. SAIA Nro. 36823 del 12 de julio de 2022. Solicitud de trámite de prueba JAIR DE JESÚS PULGARÍN SAIA Nro. 39197 del 05 de julio de 2022. Respuesta a derecho de petición de LUIS ELIAS GIRALDO MAZUERA Oficio solicitando autorización de expedición de CDP proceso de JANER GALLO GIRALDO. Oficio solicitando autorización de expedición de CDP proceso de JOSÉ RUBIEL MESA MARÍN. Oficio solicitando autorización de expedición de CDP proceso de LUIS FERNANDO TABA GÓMEZ Oficio solicitando autorización de expedición de CDP proceso de LUIS ELIAS GIALDO MAZUERA		

2. Resolver y revisar los recursos que lleguen a la secretaria Jurídica provenientes de las diferentes Dependencias.	Durante el periodo reportado, no se asignó actividad para este alcance.	N/A	No aplica
3. Prestar asesoría y apoyo legal en las consultas realizadas por los funcionarios de la Administración Central y emitir conceptos jurídicos según requerimientos provenientes de los distintos despachos.	Se elaboró contestación TIPO para demandas de nulidad y restablecimiento en las que se solicita la sanción por mora en el pago de cesantías, conforme a la ley 50 de 1990.	No aplica	No aplica
4. Asistir a los estudios jurídicos programados por la Secretaría Jurídica.	Se asistió a reunión programada por la directora de defensa jurídica del Municipio de Pereira, a efectos de establecer una unidad defensiva en las demandas de nulidad y restablecimiento en las demandas en que se solicita la sanción por mora en el pago de cesantías, conforme a la ley 50 de 1990.	No aplica	No aplica

5. Presentar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Defensa Jurídica y el secretario de Despacho.	Se envía de manera oportuna el informe de procesos judiciales solicitado por la Secretaria Jurídica, correspondientes al periodo reportado.	Todos los informes se remitieron vía correo electrónico.	Se enviaron los informes al correo electrónico de la Directora de Defensa Judicial del Municipio de Pereira.
6. Presentar Oportunamente, para su revisión por parte de la Dirección de Defensa Jurídica, los proyectos de contestación de demandas, recursos y demás actuaciones judiciales y administrativas en desarrollo del mandato conferido.	Se asistió a 10 audiencias: 2022-00099, 2022-00094, 2022-00104, 2022-00098, 2022-00088, 2022-00092, 2022-00081, 2022-00083, 2022-00068, 2022-00075 Se presentaron 1 alegatos de conclusión: 2021-00213 Se contestaron 4 demandas: 2022-00188, 2022-00115, 2022-00171, 2022-00216	Actualizado en aplicativo SIPROJ- libros radicadores.	No aplica
7. Participar en los estudios e investigaciones para adoptar y mantener actualizada la política de prevención del daño	Se siguieron y se actualizaron las políticas desarrolladas por el grupo de Defensa Judicial planteadas en las reuniones y en el Comité de Conciliación.	Vía correo electrónico.	No aplica

antijurídico y defensa jurídica del Municipio.			
8. Conceptuar sobre los procesos que hayan sido fallados en contra de la Entidad, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición, así mismo determinar la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.	No se han cumplido con los requisitos para determinar la procedencia de la acción de repetición o llamamiento en garantía en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo.	No aplica	No aplica
9. Elaborar en el SIPROJ las fichas técnicas de conciliación prejudicial, judicial y de repetición que serán expuestas a los miembros del Comité de Conciliación para deliberar y decidir sobre su procedencia; e informar a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación sobre la necesidad de convocar a los servidores públicos, contratistas o personas cuya presencia se	Se elaboraron las siguientes fichas técnicas de conciliación: **Demandante**: Alba Lucía Castaño Gómez **Demandante**: Carlos Alberto López Mondragón. **Demandante**: Germán Marulanda Echeverry **Demandante**: Helmer Humberto Orozco **Demandante**: Jhon Fredy Ramírez. **Demandante**: Jose Gustavo Ossa. **Demandante** Oscar Jair Guerrero **Demandante**: María Sorelly Ospina	Actualizado en aplicativo SIPROJ- libros radicadores.	Se presentaron las fichas ante el Comité de Conciliación.

considere necesaria para debatir alguna ficha sometida a consideración del Comité de Conciliación	**Demandante**: Pedro Justo Forero. **Demandante**: Rita Emilia Zapata **Demandante**: María Lucía Céspedes. **Demandante**: Sandra Janeth Sánchez. **Demandante**: Héctor William Osorio. **Demandante**: Sandra Janeth Sánchez		
10. Apoyar la realización de los tramites inherentes a informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Publico ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo sobre las decisiones que el comité adopte respecto a la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.	No se han cumplido con los requisitos para determinar la procedencia de la acción de repetición en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo.	No aplica	No aplica
11. Apoyar la realización de los trámites inherentes a la publicación en la página web de la entidad las actas	No se ha llegado a ningún acuerdo conciliatorio en ninguno de los procesos que tengo a mi cargo ante procuraduría.	No aplica	

contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, en los términos del Artículo 2.2.4.3.1.2.15. del Decreto 1069 de 2015.			No aplica
12. Impulsar los trámites inherentes a los requerimientos judiciales que se deriven de cada etapa procesal, tales como solicitud de los antecedentes administrativos, Decretos de Delegación para las audiencias y demás correspondientes a las facultades del poder conferido.	Se presentaron los siguientes requerimientos: • 4 oficios de solicitud de antecedentes administrativos. • 1 oficios de solicitud de liquidación de sentencia. • 1 oficio de solicitud de trámite en requerimiento probatorio. • 1 oficio de respuesta de derecho de petición. • 4 oficio de solicitud de expedición de CDP		
13. Impulsar de oficio dentro de los términos legales el trámite de pago de las sentencias judiciales desfavorables a la entidad	Se elaboraron 1 oficios de solicitud de liquidaciones y 4 de autorización de expedición de CDP para impulso de cuentas de cobro.		

territorial; o gestionar oportunamente las cuentas de cobro radicadas por los beneficiarios.			
14. Realizar en los procesos asignados, un análisis de las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales, respecto de la procedencia de la unificación de jurisprudencia.	Durante el periodo del presente informe no me fueron notificadas sentencias del Consejo de Estado y Tribunales para el análisis acá requerido.	No aplica	No aplica
15. Revisar los estados de los procesos que se encuentren en las altas Cortes	De los procesos asignados que se encuentran en las altas Cortes, se revisaron sus estados.	Vía correo electrónico	Se revisaron los estados de los procesos que tengo a mi cargo, a través de la página web
16. Dar estricta aplicación al decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información Judicial SIPROJ. poniendo especial cuidado en	Se actualizó cada una de las actuaciones durante el periodo presentado en el aplicativo SIPROJ.	Se cargan todas las actuaciones al Sistema de Información Judicial. SIPROJ WEB	Ver anexo reporte SIPROJ WEB- ESTADO DEL PROCESO. expidió paz y salvo

mantenerla actualizada, cargando todas las actuaciones y verificando la debida asignación de los procesos judiciales a su cargo.			del aplicativo SIPROJ WEB.



MARIANA VELÁSQUEZ MARÍN
Contratista
C.C. Nro. 1.017.139.775 de Medellín

Vo.Bo.


CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Supervisor

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1017139775 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-08	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	16.500	0	16.500
Período salud:	2022-08	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	12.900	0	12.900
Planilla Nro.:	24122661 Tipo N	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	600	0	600
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2022-08-24	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1618035975	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 30.000

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2022-08	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	306.400	0	306.400
Período salud:	2022-08	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	239.400	0	239.400
Planilla Nro.:	23826848 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	10.000	0	10.000
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2022-08-23	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1616726185	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 555.800

PAGADO